RESOLUCIÒN N°. 1719/2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UOC REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN No.03/2024 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171 Y SE APRUEBA PLANILLA Y PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÒN DE OBRAS PARA LAS OBRAS REQUERIDAS.

Cnel. Oviedo, 01 de julio del 2024.

VISTO: La necesidad de realizar el procedimiento y aprobar planilla de computo métrico y plano para los trabajos requeridos y;

CONSIDERANDO:
Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad
Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR A LA UOC REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN No.03/2024 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171 Y SE APRUEBA PLANILLA Y PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÒN DE OBRAS PARA LAS OBRAS REQUERIDAS.
Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENITEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal